

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9334 *Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarrillos</i>	
Joya de Nicaragua Red:	
Cañonazo 5 1/2 x 54 (20)	5,50
Robusto 5 1/4 x 50 (20)	4,80
Short Churchill 4 3/4 x 48 (20)	4,20
Toro 6 x 52 (20)	5,80
Rp Bundle:	
N.º 1 (25)	1,50
N.º 2 (25)	1,50
N.º 3 (25)	1,50
N.º 4 (25)	1,50
N.º 5 (25)	1,50
	Precio total de venta al público — Euros/envase
<i>B) Tabaco de mascar</i>	
TJU Dark Blend (16,8 g)	2,00
TJU Summer Blend (16,8 g)	2,00

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.